

## **Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos (borrador 2 – versión 0.2)**

*Los Criterios Globales de Turismo Sostenible para Destinos (los GSTC-D) fueron bosquejados el 7 de marzo de 2012 y actualizados con consulta experta el 4 de junio de 2012. Los criterios eran posteriormente sujetos a una consulta pública de 60 días en seis lenguas y probados en seis destinos de piloto. Los cambios recomendados en estos dos procesos fueron analizados y aprobados por los Grupos de Trabajo de Normas Internacionales y de Destino del Consejo Mundial de Turismo Sostenible (GSTC) el 28 de septiembre de 2012. Serán puestas a otra consulta pública y prueba de campo a partir de octubre de 2012.*

### **Preámbulo**

El Turismo sostenible está en aumento: su demanda por parte del consumidor está creciendo, proveedores en la industria están desarrollando nuevos programas verdes, gobiernos y agencias internacionales están creando nuevas políticas para motivar la implementación de prácticas sostenibles en la industria. Sin embargo, ¿Qué significa realmente “turismo sostenible”? ¿Cómo puede ser medido efectivamente y demostrado para así construir la confianza del consumidor, promover prosperidad en los negocios, fomentar el beneficio a las comunidades y salir triunfante ante falsas afirmaciones?

Los criterios globales de turismo sostenible son un esfuerzo por alcanzar una comprensión común de los destinos sostenibles y son también los estándares mínimos que la dirección de cualquier organización turística que desea ser sostenible debe aspirar a alcanzar. Para satisfacer la definición de turismo sostenible, los destinos deben realizar un acercamiento interdisciplinario, holístico e integral que incluya cuatro objetivos primordiales: (i) Demostrar una gestión sostenible de destino eficaz (ii) Maximizar los beneficios sociales y económicos para la comunidad local y minimizar los impactos negativos (iii) Maximizar beneficios a las comunidades, a los visitantes y al patrimonio cultural y minimizar los impactos negativos y (iv) Maximizar los beneficios para el medio ambiente y minimizar los impactos negativos. Los criterios están diseñados para ser utilizados por todo tipo y escalas de destinos.

Los criterios forman parte de la respuesta de la comunidad turística hacia algunos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, como lo son la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, igualdad entre géneros y sostenibilidad del medio ambiente, incluyendo el cambio climático. Estos son los principales temas transversales que se abordan en los criterios.

Los criterios e indicadores fueron desarrollados con base en criterios y enfoques reconocidos, entre los cuales se incluyen, por ejemplo, los indicadores a nivel de destino que promueve la Organización Mundial del Turismo –OMT-, los criterios para hoteles y tour operadores que promueve el Consejo Global de Turismo Sostenible – CGTS - así como otros principios y directrices ampliamente aceptados como los criterios de certificación e indicadores. Éstos reflejan estándares de certificación, indicadores, criterios y mejores prácticas, de diferentes contextos culturales y geo-políticos de alrededor del mundo en el sector turístico y también de otros sectores a los cuales apliquen. Los indicadores potenciales fueron analizados por su relevancia y viabilidad, así como por su aplicabilidad en una amplia variedad de tipos de destino.

Los criterios globales de turismo sostenible son administrados por el Consejo Global de Turismo Sostenible.

Algunos usos que pueden darse a los criterios por parte de la dirección de organizaciones turísticas son:

- Funcionar como directrices para aquellos destinos que desean ser más sostenibles.
- Ayudar a los consumidores a identificar destinos turísticos sostenibles auténticos.
- Ser un común denominador para que medios de comunicación, identifiquen destinos e informen al público, acerca de la sostenibilidad de los mismos.
- Apoyar a los programas de certificación y otros programas voluntarios a nivel de destino, para asegurar que sus estándares cumplen con una línea base ampliamente aceptada.
- Ofrecer a programas gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado, un punto de partida para desarrollar requisitos en turismo sostenible, y
- Funcionar como lineamientos base para entidades de educación y capacitación, como escuelas hoteleras y universidades.

Los criterios indican que debe hacerse, no como hacerlo o sí el objetivo ya fue alcanzado. Este papel se cumple a través de indicadores de desempeño, materiales educativos relacionados al tema y el acceso a herramientas de implementación por parte del sector público, ONGs y de proveedores del sector privado, los cuales son un complemento indispensable para los criterios globales de turismo sostenible a nivel de destino.

Los criterios globales de turismo sostenible a nivel de destino fueron concebidos como el inicio de un proceso para hacer de la sostenibilidad, una práctica estandarizada para todas las formas de turismo.

### Aplicación

Es recomendable, a medida de lo posible, que todos los criterios sean aplicados, a menos que por una situación específica el criterio no sea aplicable y se brinde una justificación. Podría haber circunstancias en las cuales el criterio no es aplicable para un destino turístico específico o para la organización de manejo de un destino, debido a regulaciones locales o condiciones ambientales, sociales o culturales. En el caso de destinos de menor tamaño y comunidades, se reconocen los recursos limitados que podrían impedir la completa aplicación de todos los criterios.

Debido a que los destinos constan de muchas empresas diferentes, organizaciones e individuos, la aplicación de estos criterios debe incluir una minuciosa consideración de los efectos acumulativos de las actividades. La medición a escala en el destino, usualmente capturará el resultado neto de efectos acumulativos a escala individual. Sin embargo, el monitoreo de los impactos no es un fin en sí mismo, este debe ser visto como una herramienta para mejorar la sostenibilidad del destino.

Mayor información sobre estos criterios estará disponible en los indicadores de apoyo y glosario que publicará el Consejo Global de Turismo Sostenible.

### Criterios globales de turismo sostenible a nivel de destino

**Borrador 2 criterios (versión 0.2, 19 de octubre de 2012)**

**SECCIÓN A: Demostrar una gestión sostenible eficaz**

#### **A1 Estrategia de Turismo**

El destino ha establecido y está implementando una estrategia de Turismo multianual que está disponible públicamente, se adapta a su escala, que considera aspectos ambientales, económicos, sociales, y de patrimonio cultural, calidad, salud y seguridad, y que fue desarrollado con la participación del público.

**Borrador 2 criterios (versión 0.2, 19 de octubre de 2012)****A2 Organización de la gestión del turismo**

El destino tiene una organización, departamento, grupo o comité eficaz, responsable de un enfoque coordinado para el turismo sostenible. Este grupo ha definido responsabilidades para la gestión de aspectos ambientales, económicos, sociales, y de patrimonio cultural.

**A3 Monitoreo**

El destino tiene un sistema para monitorear, informar públicamente y responder a aspectos ambientales, económicos, sociales, y de patrimonio cultural.

**A4 Adaptación al cambio climático**

El destino cuenta con un sistema para identificar desafíos y oportunidades asociados con el cambio climático. Este sistema fomenta estrategias de adaptación de cambio climático para el desarrollo, localización, diseño y gestión de instalaciones de turismo. El sistema contribuye a la sostenibilidad y el fortalecimiento del destino para enfrentar los cambios potenciales.

**A5 Inventario de sitios de atracción**

El destino tiene un inventario actualizado y disponible públicamente de sus activos y atractivos turísticos claves, incluyendo sitios naturales, históricos, arqueológicos, religiosos, espirituales y culturales.

**A6 Reglamentos de planificación**

El destino tiene directrices, reglamentos y políticas de planificación que integran el uso de la tierra, diseño, construcción y demolición en forma sostenible. Las normas protegen el patrimonio natural y cultural, son comunicadas públicamente y se aplican.

**A7 Acceso para todos**

Todos los sitios turísticos e instalaciones, incluyendo las de importancia natural, cultural e histórico, son accesibles para todos, incluyendo a personas con discapacidad y otras que tienen requisitos específicos de acceso. En los lugares e instalaciones que no son inmediatamente accesibles, deben gozar de acceso a través del diseño e implementación de soluciones que tengan en cuenta, tanto la integridad del sitio, como las adaptaciones razonables que puede lograrse, para las personas con los requisitos de acceso.

**A8 Adquisiciones de propiedad**

Leyes y reglamentos sobre adquisiciones de propiedad existen, se aplican, consideran los derechos comunales e indígenas y no autorizan el reasentamiento sin consentimiento y/o compensación completa.

**A9 Satisfacción del turista**

El destino tiene un sistema para monitorear, informar públicamente y, si es necesario, tomar medidas para mejorar la satisfacción del turista.

**A10 Normas de sostenibilidad**

El destino tiene un sistema para promover las normas de sostenibilidad consistentes con los criterios GSTC para las empresas turísticas.

**Borrador 2 criterios (versión 0.2, 19 de octubre de 2012)****A11 Seguridad**

El destino tiene un sistema para prevenir y responder a los peligros de la delincuencia, la seguridad y la salud relacionados con el turismo.

**A12 Preparación y respuesta para crisis y emergencias**

El destino tiene un plan de respuesta de crisis y emergencias apropiado al destino. Elementos clave se comunican a los residentes, turistas y empresas relacionadas con el turismo. El plan establece procedimientos y la provisión de recursos y capacitación.

**A13 promoción**

La promoción es precisa en relación con el destino y sus productos, servicios y sus declaraciones acerca de la sostenibilidad. Los mensajes promocionales son auténticos y respetuosos.

**SECCIÓN B: Maximizar los beneficios sociales y económicos para la comunidad local y minimizar los impactos negativos****B1 Monitoreo económico**

La contribución económica directa e indirecta del turismo a la economía del destino se monitorea regularmente. Los resultados se reportan públicamente.

**B2 Oportunidades locales de trabajo**

El destino brinda oportunidades de empleo y capacitación justas y de igualdad para los residentes locales. Las oportunidades están abiertas a mujeres, jóvenes, minorías y otras poblaciones vulnerables.

**B3 Participación de los interesados**

El destino tiene un sistema que permite a los interesados a participar en la planificación relacionados con el turismo y la toma de decisiones de manera continua.

**B4 Opinión de la comunidad local**

Las aspiraciones, preocupaciones y satisfacción con el turismo de los residentes son monitoreadas de manera regular, anotadas y compartidas públicamente. Hay que tener cuidado para asegurar que los principales interesados están incluidos y que la acción de respuesta se toma cuando sea necesario.

**B5 Acceso Local**

El destino protege, monitorea y resguarda el acceso de residente local a sitios naturales, históricos, arqueológicos, religiosos, espirituales y culturales.

**B6 Conciencia de Turismo**

El destino brinda regularmente programas a los residentes para mejorar su comprensión de las oportunidades y desafíos del turismo, así como la importancia de la sostenibilidad.

**B7 Prevención de la explotación**

El destino tiene un sistema definido y prácticas establecidas para evitar la explotación y el acoso comercial, sexual o de cualquier otra forma, particularmente de los niños, adolescentes, mujeres y minorías.

**Borrador 2 criterios (versión 0.2, 19 de octubre de 2012)****B8 Apoyo a la comunidad local**

El destino tiene un sistema para facilitar a las empresas relacionadas con el turismo apoyar las iniciativas de la comunidad y el desarrollo.

**B9 Apoyo para empresarios locales y de comercio justo**

El destino tiene un sistema que apoya a empresarios locales y promueve los principios del comercio justo.

**SECCIÓN C: Maximizar beneficios a las comunidades, a los visitantes y al patrimonio cultural y minimizar los impactos negativos****C1 Protección de los sitios atractivos**

El destino tiene una política y un sistema de conservación de sitios claves naturales, históricos, arqueológicos, religiosos, espirituales y culturales, incluyendo paisajes escénicos, culturales y silvestres.

**C2 Manejo de visitantes**

El destino tiene un sistema de gestión de visitantes para los sitios de atracción que incluye medidas para preservar y proteger sus principales bienes naturales y culturales.

**C3 Comportamiento del visitante**

El destino tiene lineamientos públicamente disponibles sobre el comportamiento de los visitantes, que están diseñadas para minimizar los impactos adversos

**C4 Protección del patrimonio cultural**

No se venden, negocian o muestra artefactos históricos y arqueológicos ilegalmente.

**C5 Interpretación del sitio**

Se brinda a los visitantes información e interpretación acerca de los sitios claves naturales, históricos, arqueológicos, religiosos, espirituales y culturales. Se comunica la información en los idiomas pertinentes.

**C6 Propiedad intelectual**

El destino tiene un sistema para asegurar el respeto para la propiedad intelectual tangible e intangible de individuos y comunidades.

**C7 Contribuciones de los visitantes**

El destino tiene un sistema que alienta a los visitantes para ser voluntariado o contribuir al desarrollo comunitario, patrimonio cultural y la conservación de la biodiversidad.

**SECCIÓN D: Maximizar beneficios para el medio ambiente y minimizar los impactos negativos****D1 Riesgos ambientales**

El destino ha identificado riesgos ambientales clave y tiene un sistema para abordar estos.

**Borrador 2 criterios (versión 0.2, 19 de octubre de 2012)****D2 Protección de entornos sensibles**

El destino tiene un sistema para vigilar el impacto del turismo en entornos sensibles y para proteger hábitats y especies.

**D3 Protección de vida silvestre**

El destino tiene un sistema para asegurar el cumplimiento con las normas locales, nacionales e internacionales para la captura o cosecha, exhibición y venta de vida silvestre, tanto de animales como plantas.

**D4 Emisiones de gases de efecto invernadero**

El destino tiene un sistema para alentar a las empresas y servicios relacionados con el turismo a medir, monitorear, informar y mitigar sus emisiones de gases de efecto invernadero.

**D5 Conservación de la energía**

El destino tiene un sistema para promover la conservación de la energía, medir el consumo de energía y reducir la dependencia de combustibles fósiles. El destino alienta a las empresas relacionadas con el turismo para ahorrar energía y usar tecnologías de energía renovable.

**D6 Gestión del agua**

El destino tiene un sistema para conservar y administrar el uso de agua. El destino alienta a las empresas relacionadas con el turismo para administrar y conservar el agua.

**D7 Abastecimiento de agua potable**

El destino tiene un sistema para controlar sus recursos de agua para asegurar que el uso para el turismo es compatible con los requerimientos de agua de la comunidad de destino.

**D8 Calidad del agua**

El destino tiene un sistema para monitorear la calidad de agua para el consumo y la recreación. Los resultados de la vigilancia están públicamente disponibles.

**D9 Aguas residuales**

El destino tiene directrices claras y obligatorias para el emplazamiento, mantenimiento y pruebas de descarga de tanques sépticos y sistemas de tratamiento de aguas residuales.

**D10 Reducción de los residuos sólidos**

El destino tiene un sistema para asegurar que los residuos sólidos se reducen, reutilizan y reciclan. El destino alienta a las empresas relacionadas con el turismo a adoptar estrategias de reducción de residuos.

**D11 Contaminación lumínica y acústica**

El destino tiene directrices y normas para minimizar el ruido, la luz y la contaminación visual. El destino alienta a las empresas relacionadas con el turismo a seguir estas normas y directrices.

**D12 Transporte de bajo impacto**

El destino tiene un sistema para aumentar el uso del transporte de bajo impacto, incluido el transporte público, en el destino.

